



Análisis Institucional

08 de septiembre de 2022

Aspectos Relevantes de Finanzas Públicas en el Paquete Económico 2023

Índice

Presentación	2
Resumen	4
1. Finanzas Públicas	5
2. Balance	6
3. Política de Ingresos	8
3.1 Ingresos Presupuestarios	9
3.2 Ingresos Petroleros	11
3.3 Ingresos No Petroleros	12
3.3.1 Ingresos Tributarios	13
3.3.2 Ingresos No Tributarios	15
3.3.3 Organismos y Empresas	15
3.4 Riegos Fiscales	16
4. Política de Gasto	18
4.1 Gasto Neto	20
4.2 No Programable	22
4.3 Gasto Programable en Clasificación Administrativa	23
4.4 Gasto Programable en Clasificación Funcional	28
4.5 Gasto Programable en Clasificación Económica	32
4.6 Anexos Transversales	37
4.7 Principales Programas y Proyectos de Inversión	42
5. Política de Deuda Pública	45
5.1 Techos de endeudamiento propuestos	46
5.2 Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)	47
Fuentes de Información	51

Presentación

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó a la H. Cámara de Diputados este 8 de septiembre el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2023, esto ocurrió conforme a lo dispuesto en la Fracción III, del Artículo 42, de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

De manera consecuente a este hecho, en apego a sus funciones, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), como órgano de apoyo técnico en materia de finanzas públicas, de la H. Cámara de Diputados, ha efectuado la glosa de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Exposición de Motivos y los Criterios Generales de Política Económica, en su parte correspondiente a las Finanzas Públicas, a fin de presentarlos y difundirlos, de manera sintética entre las y los señores legisladores, para que de esta manera conozcan las principales propuestas en materia de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Deuda pública para dicho ejercicio fiscal.

El documento se divide en cinco apartados: el primero incluye las principales propuestas que, en materia de política fiscal, implementará el Gobierno Federal en el próximo año; el segundo da un panorama general de la situación financiera del Sector Público; el tercero destaca los lineamientos de la política de ingresos y los montos que habrán de recaudarse durante 2023, además de los efectos que previsiblemente tendrían los estímulos y estrategias que se implementarán para incrementar el nivel de ingresos; el cuarto abarca la política de gasto y la distribución que tendrá el presupuesto de Egresos previsto para 2023, incluidas la que corresponden a las clasificaciones del gasto programable: administrativa, funcional y económica. Por último, el quinto apartado incluye la política de deuda, los

límites de endeudamiento propuestos y el saldo histórico de la deuda estimado para los siguientes años.

Con esta publicación, el CEFPP pretende aportar elementos de apoyo técnico que sean de utilidad para las tareas legislativas de comisiones, grupos parlamentarios y diputados, vinculadas al proceso de aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que estatuye el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resumen



Balances

- **Balance sin Inversión del Alto Impacto** se estima en equilibrio.
- **Balance Presupuestario**, se prevé sea equivalente al **3.6% del PIB** mayor en 0.5 puntos porcentuales al aprobado en 2022
- **Balance Primario Presupuestario** se estima en un déficit equivalente a 0.2% del PIB.



Ingresos Presupuestarios

- **Ingresos presupuestarios** serían **superiores** en 9.9% real respecto a la LIF 2022.
- Incremento de los **Ingresos Petroleros** de **15.5% real**.
- Aumento real de **11.6% en los Ingresos Tributarios**.
- Continuar con la reducción de espacios para la evasión y elusión fiscales.
- Menores **Ingresos No tributarios** en **5.8% a valor real**
- Compromiso de no incrementar los impuestos



Gasto Público

- Se propone un **Presupuesto mayor** en **11.5% real** al aprobado en 2022.
- **Gasto Programable** superior en 710 mil 960.1 mdp respecto al aprobado en el PEF 2022, equivalente en términos reales a 8.2%.
- El **Gasto No programable** sugerido por la SHCP sería **21.2% real** mayor al de 2022 equivalente a **500 mil 437.4 mdp**.



Deuda y SHRFSP

- Meta de los **RFSP** al cierre de 2022 a **-3.8% del PIB**.
- En 2023 los **RFSP** serán de **-4.1% del PIB**.
- Para 2022 la **Deuda del Sector Público** se ubicará en **48.7%** del PIB
- El **SHRFSP** se ubicará en **49.4% del PIB**, para 2023, cifra por debajo de la meta aprobada para 2022 (53.7%).

1. Finanzas Públicas

A decir del gobierno federal, con el Paquete económico 2023 se inicia la segunda etapa de la presente administración, y con las propuestas contenidas en él se busca, primero, fortalecer la recuperación económica, luego de la recesión causada por la pandemia del Covid 19; y, segundo, iniciar la consolidación del proceso de transformación nacional emprendido por el actual gobierno, sustentado en políticas de austeridad y de bienestar para la población.

El logro de estas propuestas se basaría en la continuidad del manejo precautorio y responsable de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que se establecen en la LFPRH.

El Paquete Económico propuesto por la SHCP para el año fiscal 2023 se sustenta en tres pilares:

- ✓ Apoyos sociales para el bienestar.
- ✓ Estabilidad y solidez de las Finanzas Públicas; y
- ✓ Priorizar el apoyo a los Proyectos de desarrollo regional en el Sur, Sureste del país, para impulsar las zonas históricamente rezagadas; gracias a los impactos directos e indirectos positivos que tendrán sobre el bienestar y el empleo de sus poblaciones.

La política de ingresos para 2023 propone cambios en el marco jurídico vigente que buscan incentivar el cumplimiento voluntario de las y los contribuyentes, al tiempo que disuaden conductas que erosionan la base recaudatoria y fomentan la competitividad y el crecimiento de los negocios. El objetivo es maximizar la recaudación del marco tributario vigente, pues no se proponen aumentos de impuestos ni se crean nuevas contribuciones, a fin de dotar de certidumbre a la realización de las actividades

económicas, incentivar la inversión y fortalecer la trayectoria de la recuperación.

Por lo anterior, se prevé que el Gobierno Federal continuará el ejercicio del gasto procurando una mayor equidad, al tiempo que fortalece sus fuentes de ingresos; orientando recursos a los proyectos de inversión en materia energética y de conectividad, a fin de impulsar el crecimiento de la economía y la generación de empleos en el largo plazo.

Además, como parte de la política de gasto, en el PPEF 2023 se destinan recursos para fortalecer el Estado de derecho y la seguridad ciudadana, y para reforzar la vocación social del Estado, haciendo del gasto social el componente más importante del gasto programable, procurando un ejercicio eficiente, directo y transparente; enmarcado en una política de austeridad y promoción del bienestar social.

Asimismo, la política de financiamiento consistirá en la continuidad del manejo responsable y transparente de los pasivos públicos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda como porcentaje del PIB, en el mediano y largo plazos, y para cubrir las necesidades de financiamiento y liquidez del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posibles, favoreciendo el financiamiento sostenible.

2. Balance

En los años previos, 2021 y 2022, el Gobierno Federal implementó una política fiscal para impulsar la recuperación económica, sin comprometer la estabilidad fiscal. Para alcanzar dicho objetivo continuó reduciendo los espacios de elusión y evasión fiscales, al tiempo que buscó fortalecer las fuentes de ingresos, a fin de que los recursos adicionales obtenidos mediante esta estrategia se reorientaran a tres objetivos: a la atención de los grupos

históricamente marginados, con el propósito de incorporarlos al desarrollo nacional; a mitigar los efectos de la pandemia del Covid 19, y a los proyectos prioritarios de la administración. Sin comprometer la posición financiera del gobierno federal.

En este marco, para 2023, la propuesta del Ejecutivo es dar continuidad a esta política, por lo que las metas de los balances se determinaron conforme a la trayectoria de los ingresos esperados y del nivel de deuda previsto.

Cuadro 1

Balance Público Presupuestario, Criterios Generales de Política Económica, 2023

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Millones de Pesos		% del PIB		Variación Real
	2022	PPEF 2023	2022	2023	
Balance Público	-875,570.5	-1,134,140.7	-3.1	-3.6	23.4
Sin inversión de Alto Impacto	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a
Balance No Presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a
Balance Presupuestario	-875,570.5	-1,134,140.7	-3.1	-3.6	23.4
Ingresos Presupuestarios	6,172,635.1	7,123,474.0	21.9	22.7	9.9
Gasto Neto Devengado	7,088,250.3	8,299,647.8	25.2	26.4	11.5
Gasto Neto Pagado	7,048,205.6	8,257,614.7	25.1	26.3	11.6
Programable pagado	5,207,251.7	5,916,223.5	18.5	18.8	8.2
Diferimento de Pagos ¹	-40,044.7	-42,033.1	-0.1	-0.1	0.0
Programable devengado	5,247,296.4	5,958,256.6	18.7	19.0	8.2
No Programable	1,840,953.8	2,341,391.2	6.5	7.5	21.2
Superavit Público Primario	-83,606.6	-54,553.7	-0.3	-0.2	-37.8
Superavit Primario Presupuestario	-84,106.7	-55,053.6	-0.3	-0.2	-37.6

n.a No aplica

FUENTE: elaborado por CEFPE con información de la SHCP, Criterios Generales de Política Económica CGPE, 2023.

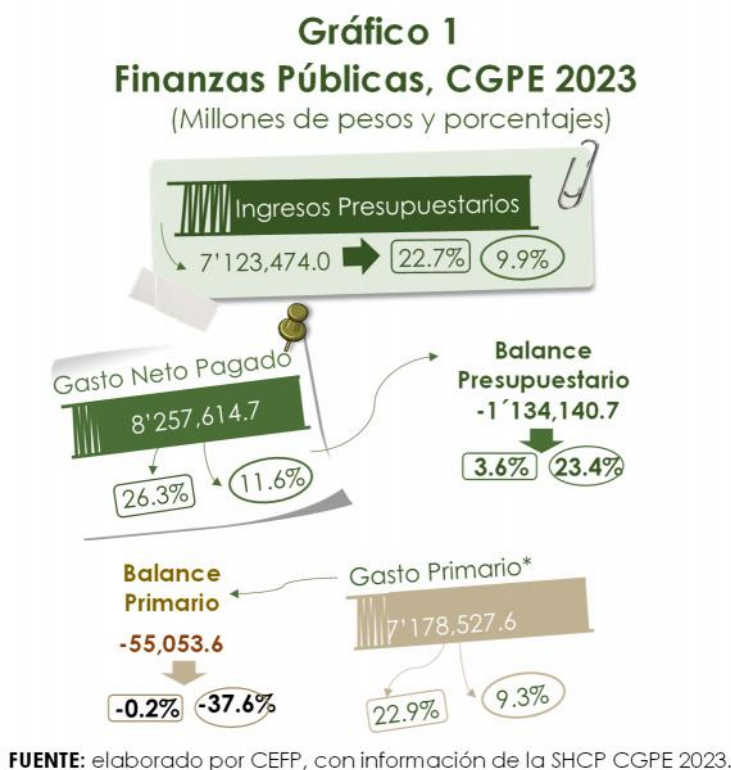
Se estima que el Balance Presupuestario y Balance Público sean iguales, i.e., un déficit de 3.6% del PIB, pues se espera un Balance No Presupuestario en equilibrio.

Al descontar la inversión en proyectos de alto impacto, como determina el artículo 17 de la LFPRH, se prevé que el Balance Público (sin inversión del alto impacto) también se encuentre en equilibrio.

A consecuencia de que se estima que los ingresos presupuestarios crezcan a una menor tasa real, que la del Gasto, se prevé que el Balance Presupuestario registre un Déficit de un billón 134 mil 140.7 mdp lo que implicaría un monto mayor en 258 mil 570.3 mdp respecto al déficit aprobado para 2022.

Mientras que, el Balance Primario Presupuestario

que estima la SHCP en los CGPE 2023 se prevé que sea un déficit de 55 mil 53.6 mdp, equivalente a 0.2 por ciento del PIB, que se compararía de manera favorable con el estimado en 2022, pues se esperaría sea menor en 37.6 por ciento real.



3. Política de Ingresos

Por cuarto año consecutivo, la presente administración tiene como eje central de política fiscal preservar las tasas y cuotas vigentes, y el compromiso de no crear nuevas responsabilidades fiscales, con el objetivo

de evitar perturbaciones en la economía que dificulten el crecimiento y reduzcan el poder adquisitivo de las familias.

Se propone intensificar la estrategia de combate a la evasión, para lograr el cumplimiento de las obligaciones fiscales de quienes deliberadamente cometen el delito de evasión, además de eliminar la condonación discrecional de impuestos; lo mismo que combatir activamente el fraude fiscal y buscar la mayor eficiencia recaudatoria.



FUENTE: elaborado por CEFP con datos de SHCP, LIF 2022 y ILIF 2023

Adicionalmente, se plantea tener como eje principal de mejora administrativa la estrategia de reducción de las prácticas de elusión fiscal de las corporaciones multinacionales, impulsada por la OCDE, bajo el proyecto denominado Erosión de las Bases (fiscales) y Transferencia de Beneficios, conocido por sus siglas en inglés como BEPS. Este proyecto se instrumenta por medio de lo que define como sus principales medidas, identificadas como Acciones BEPS, las cuales se reconocen de la siguiente manera: Acción 2 Neutralizar los efectos de mecanismos híbridos; 4 Limitar la erosión de la base por la vía de intereses, y 12 Revelación de esquemas reportables, todas referidas al combate de estrategias de planeación fiscal corporativo, para reducir el margen de maniobra para la evasión y elusión fiscales.

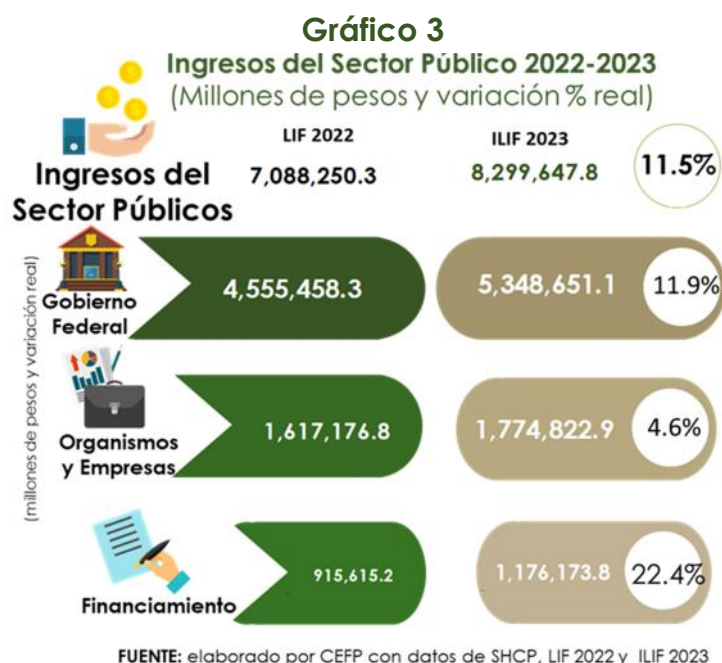
3.1 Ingresos Presupuestarios

De acuerdo con la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2023 (ILIF 2023), los Ingresos del Sector Público se ubicarán en ocho billones 299

mil 647.8 mdp, monto superior en 11.5 por ciento real, respecto al monto aprobado en 2022.

Los Ingresos Presupuestarios ascenderían a siete billones 123 mil 474.0 mdp, monto superior en 950 mil 838.9 mdp respecto al aprobado para 2022, lo que representará un aumento real del 9.9 por ciento.

Cabe destacar que, el incremento a valor real se asocia en mayor medida al crecimiento esperado de los ingresos del Gobierno Federal de 11.9 por ciento, en especial los derivados del IVA e ISR en 11.4 y 15.3 por ciento real, respectivamente. Por parte de los Organismos y Empresas se estiman ingresos superiores en 157 mil 646.1 mdp, lo que implica un aumento real de 4.6 por ciento.

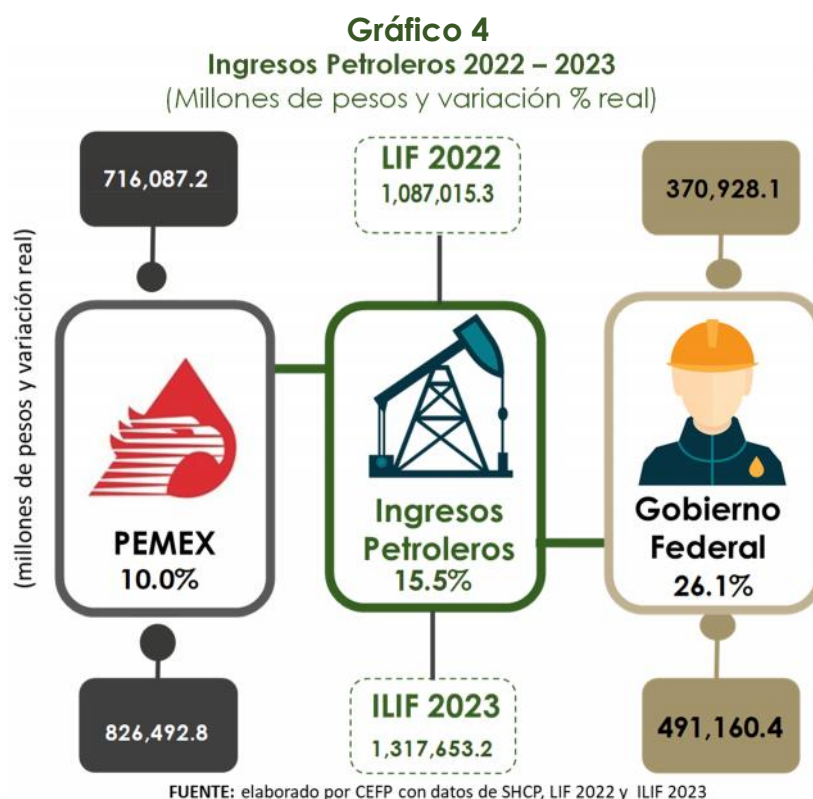


Los ingresos derivados de Financiamiento registrarían un aumento en términos reales del 22.4 por ciento, derivados de un techo de endeudamiento interno superior en 324 mil 495.0 mdp al aprobado en 2022.

3.2 Ingresos Petroleros

Los ingresos petroleros se han estabilizado junto con la plataforma de producción de petróleo, la cual, desde 2020 revirtió su tendencia a través de una estrategia de restructuración de la empresa, que consistió en bajar su carga impositiva con la reducción del derecho de utilidad compartida (DUC) al pasar de 65.0 por ciento en 2019 a 40.0 por ciento en 2022; lo que permitió aumentar el gasto en inversión física en 25.9 por ciento, en términos reales, entre enero y julio de 2018 y el mismo periodo de 2022; adicionalmente se restituyeron entre 2020 y 2022 las reservas probadas (1P) de barriles de petróleo, por encima del 100 por ciento, y se redujo el saldo de la deuda bruta de PEMEX en 445.9 miles de millones de pesos (Mmp) de 2022, equivalente a una reducción de 18.6 por ciento, entre diciembre de 2018 y julio de 2022.

Mediante esta estrategia de recuperación, una vez finalizada la reducción paulatina de la tasa del derecho de utilidad compartida, y considerando un incremento de 24.7 por ciento en el precio del petróleo, además de la mayor plataforma de producción en 2.5 por ciento, se prevé que para 2023, los ingresos petroleros sean superiores en 15.5 por ciento real, respecto a los aprobados para 2022, lo que equivaldría a aumentar su estimación en 230 mil 637.9 mdp.



En lo particular, los ingresos del Gobierno Federal (provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el Impuesto Sobre la Renta a contratistas y asignatarios)¹, se estiman en 491 mil 160.4 mdp, es decir, 120 mil 232.3 mdp más que lo aprobado en la LIF 2022, esto significa 26.1 por ciento adicional en términos reales. Por su parte, los ingresos propios de PEMEX se calculan en 826 mil 492.8 mdp, monto superior en 10.0 por ciento real a lo considerado en 2022, lo que derivaría del mayor precio del petróleo y la recuperación de la plataforma de producción.

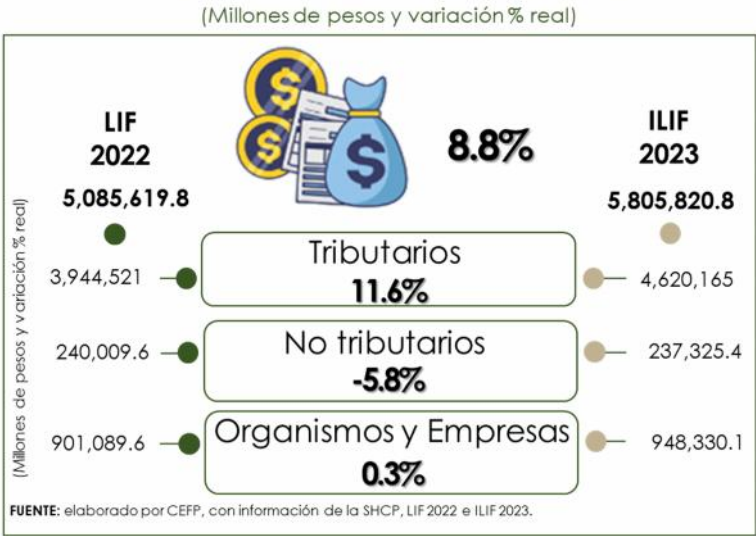
3.3 Ingresos No Petroleros

Para 2023, se proyectan ingresos no petroleros por 5 billones 805 mil 820.8 mdp, cifra superior a la aprobada el año previo en 720 mil 201.0 mdp, los cuales derivarían del incremento de 675 mil 644.7 mdp en los ingresos

¹ La LIF no considera el desglose del ISR a contratistas y asignatarios, sin embargo para este ejercicio se incluye en este apartado.

tributarios, principalmente por los mayores ingresos del ISR, los cuales sumarían dos billones 508 mil 815.5 mdp, esto es, 15.3 por ciento más, que lo obtenido en 2022.

Gráfico 5
Ingresos No Petroleros 2022 -2023



3.3.1 Ingresos Tributarios

Para el ejercicio fiscal 2023, la autoridad hacendaria plantea incrementar la captación de ingresos tributarios en 675 mil 644.7 mdp, respecto al monto aprobado para 2022; esto supone un aumento en términos reales del 11.6 por ciento. Dicho incremento derivaría, principalmente, de la recuperación económica y del incremento de la demanda agregada, además de la implementación de medidas tributarias y mejoras en la eficiencia recaudatoria, por parte de la autoridad fiscalizadora.



A su interior, los impuestos que podrían registrar un mayor crecimiento respecto al aprobado en 2022 son: el ISR que se estima capte 435 mil 322.0 mdp más (15.3% real), derivados de la existencia de componentes cíclicos y de la implementación de medidas para combatir la evasión y elusión fiscales; el IVA que captaría ingresos superiores por 205 mil 679.2 mdp (11.4% real), como consecuencia de la recuperación económica; mientras que el IEPS se ubicará en términos reales por abajo del monto estimado en la LIF 2022 en 8.3% real. El resto de los impuestos, presentarán un crecimiento de 28.9 por ciento a valor real.

3.3.2 Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios para 2023 pronostican una caída real de 5.8 por ciento, con relación a lo aprobado para 2022, como consecuencia de menores ingresos por Aprovechamientos, que registrarían una caída neta de 11 mil 310.5 mdp (-10.6% real).

Por su parte, los Derechos registrarían un aumento de 9 mil 999.5 mdp (15.5% real) que estaría impulsado, principalmente, por el incremento en los Derechos cobrados por servicios que prestan las dependencias de la Administración Pública Federal y los Órganos del Estado, así como la actualización de precios proyectados para los mismos, que se pronosticaron considerando el crecimiento esperado de la economía para 2023 y la inflación.

Gráfico 7
Ingresos No Tributarios 2022 -2023

(Millones de pesos y variación % real)



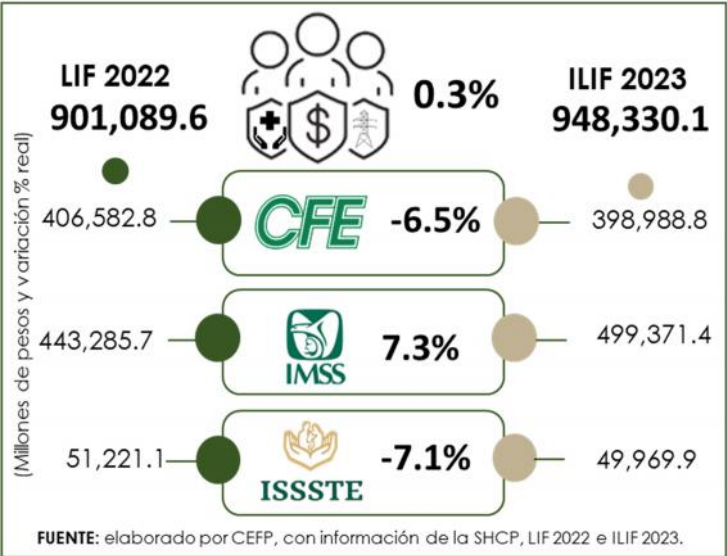
3.3.3 Organismos y Empresas

Los ingresos de Organismos y Empresas (sin considerar PEMEX) durante 2023 ascenderían a 948 mil 330.1 mdp, esto representaría un incremento de 47 mil 240.5 mdp si se compara con lo aprobado para 2022 por 901 mil 89.6 mdp,

lo que implicaría un incremento de 0.3% real, estos ingresos adicionales provendrían de la mayor captación de los Organismos de control presupuestario directo en 5.8 por ciento, motivados por la mayor recaudación de ingresos propios del IMSS en 54 mil 834.5 mdp (7.3% real). El alza en los ingresos propios del IMSS compensaría, en su totalidad, la caída del 6.5 y 7.1 por ciento real en la recaudación de CFE e ISSSTE, en ese orden.

Gráfica 8
Ingresos Propios Organismos y empresas 2022 -2023

(Millones de pesos y variación % real)



3.4 Riegos Fiscales

Las estimaciones de finanzas públicas para 2023 se realizaron con base en un marco macroeconómico prudente que contempla un crecimiento real del Producto Interno Bruto, puntual para finanzas públicas de 3.0 por ciento; una inflación promedio de 4.7 por ciento; un tipo de cambio nominal promedio de 20.6 pesos por dólar; la tasa de interés de Cetes 28 días nominal promedio en 8.95 por ciento; el precio del barril de petróleo en 68.7 dólares,

y una producción de crudo de un millón 872 mil barriles diarios. No obstante, debido a que el comportamiento de estas variables económicas puede tener variaciones durante el año, asociadas a diversos factores, la SHCP realizó un análisis que contempla el impacto sobre las finanzas públicas de ocurrir dichos cambios de manera individual, en las variables mencionadas. Por lo que, señala, el análisis no comprende una estimación conjunta del impacto que tendrían desviaciones simultáneas en diversas variables.

De acuerdo con la SHCP, las desviaciones sobre los valores base de las variables estimadas generarían los siguientes efectos.

Cuadro 2
Impacto en los Ingresos y el Gasto Público para 2022
(Millones de pesos y porcentajes del PIB)

Concepto	Variación valorada	Millones de pesos	Porcentaje del PIB
Variación en :			
Ingresos petroleros			
Producción de Petróleo	50 mil barriles	24,583.1	0.09
Precio del Petróleo	Un dólar	13,116.0	0.05
Tipo de cambio	Apreciación 10 centavos	-5,092.9	-0.02
Ingresos tributarios			
Crecimiento Económico	Medio punto	23,089.9	0.08
Costo Financiero			
Tasa de Interés	100 puntos base	30,218.0	0.11
Tipo de cambio	10 centavos	738.0	0.00

FUENTE: elaborado por CEFPE con datos de los Criterios Generales de Política Económica 2023.

Para afrontar los posibles cambios, México cuenta con diversos amortiguadores fiscales, entre los cuales destacan:

- Coberturas petroleras para cubrir al 100.0 por ciento la exposición de los ingresos del Gobierno Federal, ante reducciones en el precio del petróleo;

- Una línea de crédito flexible aprobada por el FMI para hacer frente a un entorno económico adverso, por alrededor de 50 mil millones de dólares (Mmd);
- Línea swap con la FED por tres Mmd;
- Línea swap con el Tesoro de los EEUU por 9 Mmd;
- Reservas internacionales por 198.8 Mmd al 26 de agosto de 2022;
- La flexibilidad cambiaria que permite absorber choques externos;
- Una composición de la deuda pública principalmente en moneda nacional y a tasa fija, que permite hacer frente a riesgos de tipo de cambio, tasas de interés y refinanciamiento. De la deuda del Gobierno Federal, 79.4% se encuentra denominada en moneda nacional y el 77.0% de los valores gubernamentales están a tasa fija y a largo plazo;
- Un seguro catastrófico con cobertura de hasta por 5 Mmp, el cual cubre los recursos presupuestales necesarios para la atención de los efectos ocasionados por los fenómenos naturales y que tuvo vigencia hasta el 5 de julio de 2022, el cual se renovaría;
- Un bono catastrófico vigente hasta marzo de 2024 por 485 mdd con cobertura contra sismos de diferentes magnitudes y ciclones tropicales.

4. Política de Gasto

La política de gasto planteada en el PPEF 2023 reafirma las prioridades establecidas en el PND 2019-2024, y busca ser congruente con los parámetros de crecimiento proyectados para la economía, así como con las metas de finanzas públicas.

Las previsiones de gasto contienen recursos para fortalecer el bienestar y la seguridad ciudadana; de igual forma promoverá la eficiencia y transparencia del gasto con apego al principio de austeridad.

Aunado a lo anterior, se proponen incrementos de 9.1 y 6.0 por ciento en los rubros de desarrollo social y desarrollo económico, con referencia a lo aprobado en 2022, respectivamente.

Por lo anterior se continuará robusteciendo los programas para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y de las Personas con Discapacidad, con el fin de encaminar el sistema a uno de pensiones de tipo universal.

De forma paralela, se pretende potenciar la inversión pública, por lo que propone un aumento real anual en la inversión física de 21.7 por ciento respecto a lo aprobado en 2022. Se prevé que la mayor asignación de recursos permitirá un mayor dinamismo económico y favorecerá la generación de empleos.

Se plantean acciones del gasto que servirán de guía para articular el bienestar económico y social de la población, bajo el enfoque integral e inclusivo que se propuso desde el inicio de la actual administración.

El gasto neto programable sería del orden de 5 billones 958,256.6 mdp, para la articulación de las Acciones del Gasto Público 2023 que, de acuerdo con el ejecutivo, se propone distribuir de la siguiente manera:

1. Educación, cultura y deporte para todos, 16.4%
2. Salud para todos, 5.5%
3. Seguridad social y salud a derechohabientes, 30.2%
4. Trabajo y bienestar para todos, 7.0%
5. Apoyo al campo, 1.8%

6. Fomento económico y medio ambiente, 3.9%
7. Fortalecimiento energético, 19.6%
8. Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local, 6.7%
9. Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales, 1.6%
10. Gobierno de los mexicanos, 0.3%
11. Seguridad y paz para México, 4.5%
12. Órganos Autónomos, 2.6%

Es de señalar que en cada una de estas Acciones de Gasto Público participan los diversos ramos, dependencias, entidades de control directo y EPE de la APF que, a partir de sus funciones, programas y proyectos, contribuyen a alcanzar las prioridades establecidas en el PND 2019-2024 y sus programas sectoriales.

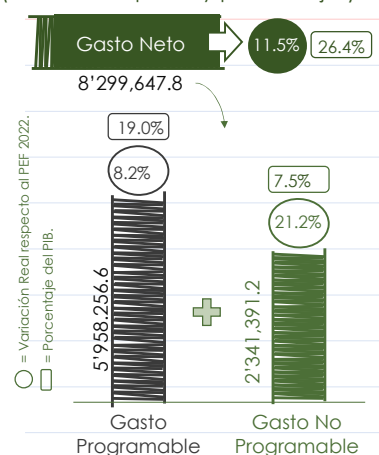
4.1 Gasto Neto

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF 2023), propone un Gasto Neto devengado de 8 billones 299 mil 647.8 mdp, 11.5 por ciento real mayor al presupuesto aprobado en 2022.

Se prevé que el Gasto Programable ascienda a 5 billones 958 mil 256.6 mdp, lo que implicaría

Gráfico 9
Gasto Neto, Programable y No Programable, PPEF 2023

(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP PPEF, 2023.

un incremento de 8.2 por ciento en términos reales. Mientras que para el Gasto No Programable se estima un monto de dos billones 341 mil 391.2 mdp, lo que significaría un incremento real de 21.2 por ciento, respecto al aprobado el año anterior.

La SHCP prevé que los **Gastos Obligatorios** asciendan a un monto de cinco billones 355 mil 844.5 mdp, excluyendo el Gasto de Pensiones, pero si estos se incluyen, el monto ascendería a 6 billones 689 mil 188.3 mdp, siendo este último superior al Gasto Programable previsto para 2023 en 12.3 por ciento.

Al comparar los Gastos obligatorios contra el Gasto Neto Total, con pensiones quedaría un margen de un billón 610 mil 459.5 mdp equivalente a 19.4 por ciento del Gasto Neto Total.

Cuadro 3
Gasto Obligatorios, PEF 2022- PPEF 2023
(Millones de pesos y variaciones reales)

Concepto	2022	2023	Diferencia Absoluta	Variación real
Total con pensiones	5,849,751.0	6,689,188.3	839,437.3	8.9
Total sin pensiones	4,677,426.0	5,355,844.5	678,418.5	9.1
I Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones	980,987.4	1,061,683.0	80,695.5	3.1
II Las provisiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del artículo 2, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	112,325.6	126,333.2	14,007.7	7.1
III Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal	1,910,034.5	2,217,385.4	307,350.9	10.6
IV Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública	553,751.5	466,137.3	-87,614.3	-19.8
V Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior	821,463.8	1,121,120.2	299,656.3	30.0
VI Gasto corriente aprobado para el año anterior hasta por el equivalente a un 20 por ciento con base mensual	285,293.8	340,258.1	54,964.3	13.6
VII Erogaciones para cubrir indemnizaciones y obligaciones que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente hasta por el monto que corresponda ejercer en dicho año, que se determine conforme al artículo 47 de la Ley	3,626.0	4,753.0	1,126.9	24.9
VIII Erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, en términos del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	681.0	799.8	118.8	11.9
IX Previsiones para el Fondo para la Prevención de Desastres, el Fondo de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas a que se refiere el artículo 37 de la Ley	9,262.4	17,374.6	8,112.2	78.7
X Otras erogaciones determinadas en cantidad específica en las leyes	0.0	0.0	0.0	n.a
XI Pensiones	1,172,324.9	1,333,343.8	161,018.8	8.4

n.a: No aplica

FUENTE: elaborado por el CEFP, con información de la SHCP Tomo I del Presupuesto Aprobado 2022 y PPEF 2023.

Los Gastos Obligatorios, tanto si se incluye el gasto en pensiones como si se excluye, serían mayores a los aprobados para 2022 en 8.9 y 9.1 por ciento real respectivamente. La diferencia entre lo previsto para 2023 y lo

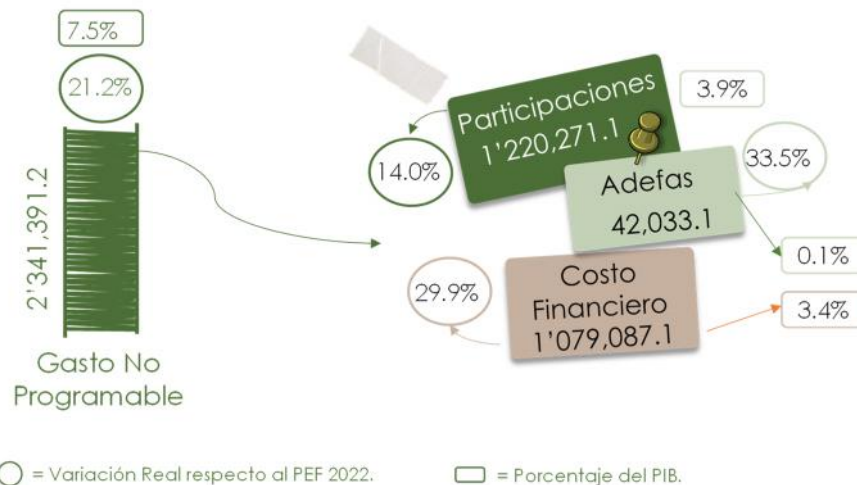
aprobado en 2022 sin considerar las pensiones sería de 678 mil 418.5 mdp y 90.9 por ciento, de este monto, se distribuye en orden de importancia en los siguientes 4 conceptos;

- Las asignaciones para entidades federativas y municipios, consistentes en participaciones por ingresos federales y aportaciones federales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Pago de la deuda pública y los adeudos del ejercicio fiscal anterior.
- Gasto regularizable en servicios personales, el cual comprende las percepciones ordinarias de los servidores públicos, así como las erogaciones de seguridad social y fiscales inherentes a dichas percepciones, y
- Obligaciones contractuales plurianuales cuya suspensión implique costos adicionales, incluyendo las correspondientes a la inversión pública.

4.2 No Programable

Por otra parte, al desagregar los componentes del **Gasto No Programable**, se observa que, para las Participaciones, se propone distribuir mayores recursos entre las Entidades Federativas y Municipios por 200 mil 781.1 mdp, a las aprobadas para 2022; lo que sería equivalente a 14.0 por ciento en términos reales. Esto como efecto de que se espera un aumento en la recaudación federal participable. Por otra parte, para las ADEFAS el ejecutivo estima un mayor pago en 33.5 por ciento real con referencia al de 2022; de forma complementaria, en el marco de un ciclo alcista en las tasas de interés a nivel mundial, se prevé un aumento en el costo financiero de la deuda del sector público de 29.9 por ciento, respecto a lo estimado en el PEF 2022.

Gráfico 10
Gasto No Programable, PPEF 2023
(Millones de pesos y porcentajes)



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP PPEF, 2023.

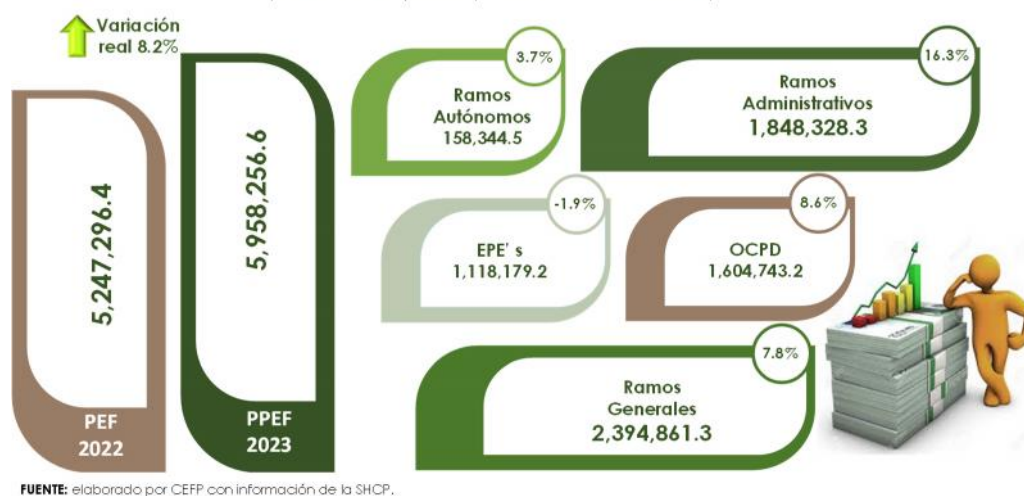
4.3 Gasto Programable en Clasificación Administrativa

El PPEF 2023 prevé un Gasto Programable de 5 billones 958 mil 256.6 mdp, monto superior en 8.2 por ciento, en términos reales, al aprobado en 2022; dicho incremento se explica, principalmente, por los mayores montos previstos para los Ramos Administrativos y Generales, con incrementos reales de 16.3 y 7.8 por ciento, respectivamente.

En términos absolutos para los Ramos Administrativos en 2023 se destinarían 334 mil 224.9 mdp más que en 2022; y para los Ramos Generales el incremento respecto a este año sería de 277 mil 682.1 mdp.

Gráfica 11

PPEF 2023: Gasto Programable en Clasificación Administrativa (Millones de pesos y variaciones reales %)



Conviene destacar que, aunque en menor cuantía también las Entidades de Control Presupuestario Directo y los Poderes y Entes Autónomos registrarían incrementos reales en sus presupuestos de 2023, en tanto que las Empresas Productivas del Estado tendrían una reducción, en términos reales, de 1.9 por ciento, como se muestra a continuación.

Cuadro 4

Gasto Programable en Clasificación Administrativa, PPEF 2023 vs PEF 2022 (Millones de pesos)

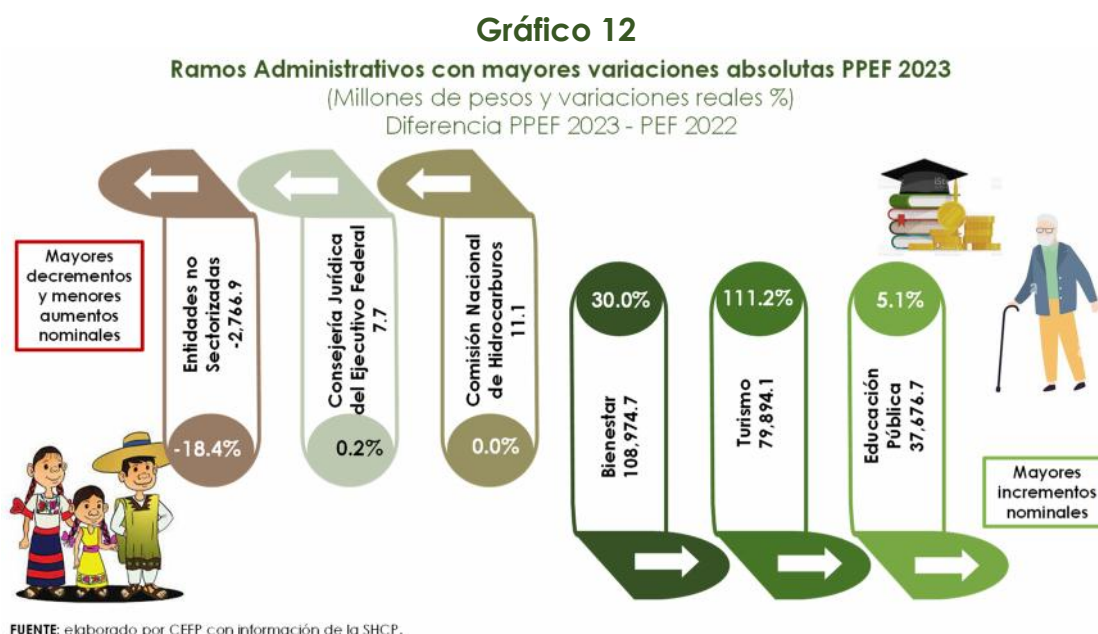
Concepto	PEF 2022	PPEF 2023	Variaciones PPEF 2023 vs PEF 2022	
			Absoluta	Real (%)
Gasto Programable	5,247,296.4	5,958,256.6	710,960.1	8.2
Poderes y Entes Autónomos	145,421.0	158,344.5	12,923.6	3.7
Ramos Administrativos	1,514,103.4	1,848,328.3	334,224.9	16.3
Ramos Generales	2,117,179.2	2,394,861.3	277,682.1	7.8
Entidades de Control Directo	1,407,789.4	1,604,743.2	196,953.8	8.6
Empresas Productivas del Estado	1,086,278.3	1,118,179.2	31,901.0	-1.9
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	1,023,474.8	1,166,199.9	142,725.1	8.6

Nota.- Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP.

El mayor gasto previsto para los Ramos Administrativos en el ejercicio fiscal 2023 se concentraría en tres Ramos: 20 "Bienestar", 21 "Turismo" y 11

“Educación Pública”, para los cuales se estiman incrementos reales de 30.0, 111.2 y 5.1 por ciento, respectivamente.



Por su parte, el incremento de recursos en los Ramos Generales se concentraría en el Ramo 19 “Aportaciones a Seguridad Social”, cuyas previsiones de gasto para 2023 serían superiores a las de 2022 en 7.9 por ciento, lo que implicaría 144 mil 410.5 mdp más que este año, y que en su mayoría están vinculados al gasto en pensiones, véase cuadro 4.

En cuanto a las Entidades de Control Presupuestario Directo, el mayor gasto previsto para 2023 se concentraría en el IMSS, cuya asignación presupuestal sería superior en 154 mil 858.0 mdp, lo que implicaría un incremento real de 9.9 por ciento; mientras que los recursos del ISSSTE se estiman superiores en 5.4 por ciento, lo que significaría 42 mil 95.8 mdp más que lo aprobado en 2022.

Cuadro 5

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación PPEF 2023 vs PEF 2022 (Millones de pesos)

Concepto	PEF 2022	PPEF 2023	Variaciones PPEF 2023 vs PEF 2022	
			Absoluta	Real (%)
Gasto Programable	5,247,296.4	5,958,256.6	710,960.1	8.2
Poderes y Entes Autónomos	145,421.0	158,344.5	12,923.6	3.7
Poder Legislativo	15,012.6	16,461.1	1,448.5	4.5
Poder Judicial	73,723.0	79,969.6	6,246.6	3.3
Instituto Nacional Electoral	19,736.6	24,696.9	4,960.3	19.2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722.3	1,798.3	76.0	-0.5
Comisión Federal de Competencia Económica	616.1	690.0	73.9	6.7
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,560.0	1,680.0	120.0	2.6
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	982.9	1,065.9	83.0	3.3
Fiscalía General de la República	17,966.1	18,954.2	988.1	0.5
Información Nacional Estadística y Geográfica	11,115.3	9,875.4	-1,239.9	-15.4
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,986.1	3,153.2	167.1	0.6
Ramos Administrativos	1,514,103.4	1,848,328.3	334,224.9	16.3
Oficina de la Presidencia de la República	833.9	875.5	41.7	0.0
Gobernación	6,218.7	7,821.1	1,602.4	19.8
Relaciones Exteriores	9,068.9	9,534.4	465.4	0.2
Hacienda y Crédito Público	21,370.9	25,202.1	3,831.2	12.3
Defensa Nacional	104,107.9	111,911.6	7,803.7	2.4
Agricultura y Desarrollo Rural	55,789.0	70,527.9	14,739.0	20.4
Comunicaciones y Transportes	65,553.6	77,411.4	11,857.9	12.5
Economía	3,586.7	3,778.1	191.4	0.4
Educación Pública	364,600.0	402,276.7	37,676.7	5.1
Salud	193,948.3	209,616.5	15,668.1	3.0
Marina	37,750.2	41,878.1	4,128.0	5.7
Trabajo y Previsión Social	25,384.4	27,118.7	1,734.4	1.8
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,868.5	15,264.7	2,396.3	13.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795.9	75,627.3	34,831.4	76.6
Energía	47,057.7	49,401.9	2,344.2	0.0
Bienestar	299,315.5	408,290.2	108,974.7	30.0
Turismo	65,671.0	145,565.1	79,894.1	111.2
Función Pública	1,446.3	1,533.5	87.2	1.0
Tribunales Agrarios	841.8	897.8	56.0	1.6
Seguridad y Protección Ciudadana	93,379.5	99,028.6	5,649.1	1.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	147.3	155.0	7.7	0.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,564.2	31,655.1	2,090.9	2.0
Comisión Reguladora de Energía	256.5	269.3	12.8	0.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	222.9	233.9	11.1	0.0
Entidades no Sectorizadas	19,295.5	16,528.5	-2,766.9	-18.4
Cultura	15,028.5	15,925.1	896.6	1.0
Ramos Generales	2,117,179.2	2,394,861.3	277,682.1	7.8
Aportaciones a Seguridad Social	1,092,011.8	1,236,422.2	144,410.5	7.9
Provisiones Salariales y Económicas	134,623.0	161,324.7	26,701.7	14.2
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,244.8	72,782.7	12,537.8	15.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	830,299.6	924,331.7	94,032.1	6.1
Entidades de Control Directo	1,407,789.4	1,604,743.2	196,953.8	8.6
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,010,840.8	1,165,698.8	154,858.0	9.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	396,948.6	439,044.4	42,095.8	5.4
Empresas Productivas del Estado	1,086,278.3	1,118,179.2	31,901.0	-1.9
Petróleos Mexicanos	636,281.1	678,406.8	42,125.7	1.6
Comisión Federal de Electricidad	449,997.2	439,772.4	-10,224.7	-6.9
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	1,023,474.8	1,166,199.9	142,725.1	8.6

Nota.- Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: elaborado por CEF con información de la SHCP.

En relación a las Empresas Productivas del Estado, las menores previsiones de gasto para 2023 se explican por la estimación para la CFE, cuyo gasto sería inferior al de 2022 en 10 mil 224.7 mdp, lo que en términos reales significaría una caída de 6.9 por ciento; en tanto que para PEMEX se prevé un incremento real en su presupuesto de 1.6 por ciento, lo que significaría un monto superior en 42 mil 125.7 mdp.

Y en los Organismo y Entes Autónomos, pese a que se estima un incremento real de 3.7 mdp para 2023, a su interior destaca la previsión de gasto para el INEGI, el cual se estima 15.4 por ciento inferior al de este año, lo que implicaría una reducción de un mil 239.9 mdp; en contraste para el INE se prevé un presupuesto superior en términos reales en 19.2 por ciento respecto al de 2022, asociado a los procesos electorales que se efectuarán en 2023.

Por último, debido a que son los Ramos Administrativos los que estarían determinando el incremento del Gasto Programable en 2023, resulta pertinente identificar en qué Programas Presupuestarios (Pp's) de los Ramos con mayores incrementos se registrarían las variaciones más importantes.

En el caso del Ramo 20 "Bienestar" para el que se prevén 108 mil 974.7 mdp más que en 2022, se observa que, 96.5 por ciento de este aumento se concentraría en el Pp S176 "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", el cual en 2023 dispondría de 97 mil 484.7 mdp más que en 2022; y en el Pp S287 "Sembrando vida" para el que se estiman 7 mil 689.7 mdp más. En contraste, para el Pp U012 "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos" no se prevén recursos en el ejercicio fiscal 2023, pese a que el PEF 2022 se le aprobaron 420.2 mdp.

En cuanto al mayor gasto previsto para el Ramo 21 "Turismo", 79 mil 894.1 mdp más que en 2022, con base en la revisión de sus Pp's se observó que el

total de dicho incremento se destinaría al Pp K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", con el que se ejecuta la construcción del Tren Maya, pues a este programa se estarían destinando 80 mil 131.2 mdp más que en 2022.

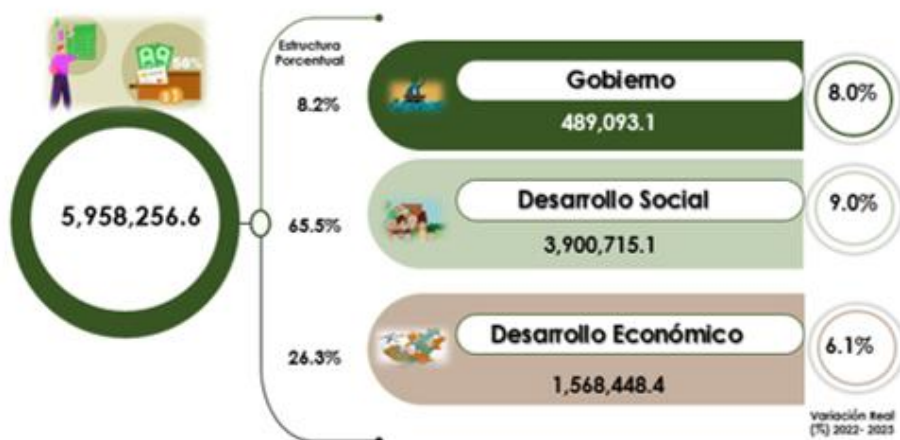
Por su parte, en el Ramo 11 "Educación Pública", en el que se prevé un gasto superior en 37 mil 676.7 mdp al de 2022, entre las principales variaciones a nivel de programa, destaca la que se registraría en el Pp S282 "La Escuela es Nuestra", pues su presupuesto se incrementaría, con respecto al de 2022, en 13 mil 88.5 mdp, además de que cambiará de modalidad, toda vez que hasta este año se ubicaba en la modalidad U "Otros Subsidios" y para 2023 se ubicará en la modalidad S "Sujetos a Reglas de Operación".

Finalmente, conviene mencionar que, el único Ramo Administrativo en el que se prevén menores recursos para el ejercicio fiscal 2023, es el 47 "Entidades no Sectorizadas", para el que la previsión de gasto es inferior en 2 mil 766.9 mdp al presupuesto 2022. Dicha reducción impactaría, principalmente, al Pp R001 "Provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec", toda vez que se le asignaría un presupuesto inferior al de 2022 en 3 mil 200.0 mdp.

4.4 Gasto Programable en Clasificación Funcional

En la clasificación funcional el Gasto Programable, su distribución en las tres Finalidades que los integran: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, destaca la importancia de la Finalidad Desarrollo Social, que absorbería 65.5 por ciento de este tipo de gasto; le sigue la Finalidad Desarrollo Económico, con el 26.3 por ciento de participación y; en tercer lugar, la Finalidad Gobierno, al que se destinaría 8.2 por ciento.

Gráfico 13
Gasto Programable en Clasificación Funcional, PPEF 2022
(Millones de pesos y variaciones)



FUENTE: Elaborado por CEFP, con información de SHCP, PPEF 2023.

Para la Finalidad Gobierno, se propone asignar un presupuesto de 489 mil 93.1 mdp, con 57 mil 686.3 mdp adicionales, respecto del aprobado en el año 2022, cantidad equivalente a un incremento real de 8.0 por ciento. A su interior, las Funciones a las que se asigna un mayor presupuesto son: Seguridad Nacional, Justicia y Asuntos del Orden Público y Seguridad Interior que, de manera conjunta, representarían 71.6 por ciento de la Finalidad.

El incremento real que presenta la Finalidad Gobierno se explica básicamente por la Función *Seguridad Nacional*, que con recursos propuestos del orden de los 138 mil 490.3 mdp, sería superior en 22 mil 216.8 mdp al monto aprobado para el ejercicio fiscal de 2022, significando una variación real de 13.5 por ciento.

Es de resaltar también la contribución de la Función *Asuntos Financieros y Hacendarios*, que con una propuesta de 62 mil 623.7 mdp, tiene recursos superiores en 11 mil 799.7 mdp respecto al monto aprobado en 2022 lo que implica un mayor presupuesto en 17.4 por ciento real.

Gráfico 14
Gasto Programable en Clasificación Funcional, PPEF 2023
Principales Funciones



FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP PPEF, 2023.

Por lo que respecta a la Finalidad Desarrollo Social, se le ha propuesto en el proyecto presentado, un gasto de 3 billones 900 mil 715.1 mdp, que son superiores en 492 mil 934.9 mdp respecto al monto aprobado en 2022, lo que genera un incremento real de 9.0 por ciento. A su interior, las Funciones que tienen las mayores asignaciones presupuestales son: *Protección Social*, *Educación*, *Salud* y *Vivienda y Servicios a la Comunidad*, que de forma conjunta representan 98.9 por ciento de los recursos de la Finalidad.

El incremento que presenta la Finalidad Desarrollo Social se debe básicamente al recurso propuesto para la Función *Protección Social*, con recursos por un billón, 750 mil 902.5 mdp, que se incrementan en términos absolutos respecto del año anterior en 271 mil 237.1 mdp y con una variación real de 12.7 por ciento. A su vez, a la Función *Vivienda y Servicios a la Comunidad*, se le asignan 328 mil 328.7 mdp que son superiores en 62 mil 976.0 mdp a los aprobados en 2022, equivalente a 17.9 por ciento real.

También destacan las previsiones para las Funciones de *Educación y Salud* cuyos recursos serían superiores en 4.8 y 4.0 por ciento en términos reales respectivamente.

Por cuanto, a la Finalidad Desarrollo Económico, es de señalar que, tiene una propuesta de un billón 568 mil 448.4 mdp, cifra superior en 160 mil 339.4 mdp respecto al aprobado en 2022, lo que representaría un incremento real de 6.1 por ciento. A su interior, las Funciones a las que se asigna un mayor presupuesto son: *Combustibles y Energía; Transporte; Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza y; Ciencia, Tecnología e Innovación*, que representan de manera conjunta 95.7 por ciento de la asignación propuesta para la Finalidad.

El incremento real que registraría la Finalidad Desarrollo Económico estaría determinado por el incremento propuesto de 51.4 por ciento para la Función *Transporte*, que tiene proyectados recursos por 216 mil 818.6 mdp, monto que superaría en 80 mil 380.1 mdp al que se aprobó para 2022. Y en menor proporción también por la Función *Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza*, al tener una asignación propuesta de 89 mil 686.1 mdp, que implicaría 32 mil 611.2 mdp adicionales a los recursos aprobados en 2022.

Cuadro 6
Gasto Programable por Clasificación Funcional PPEF 2023-PEF 2022
(Millones de pesos)

Concepto	PEF 2022	PPEF 2023	Variación	
			Absoluta	Real %
Gasto Programable	5,247,296.3	5,958,256.9	710,960.6	8.2
Gobierno	431,406.9	489,093.2	57,686.3	8.0
Legislación	14,724.5	16,197.5	1,473.0	4.8
Justicia	122,697.0	131,645.3	8,948.3	2.2
Coordinación de la Política de Gobierno	29,154.7	34,661.6	5,506.9	13.3
Relaciones Exteriores	8,983.9	9,446.4	462.5	0.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	50,824.0	62,623.7	11,799.7	17.4
Seguridad Nacional	116,273.5	138,490.3	22,216.8	13.5
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	73,695.9	79,994.0	6,298.1	3.4
Otros Servicios Generales	15,053.4	16,034.4	981.0	1.5
Desarrollo Social	3,407,780.3	3,900,715.2	492,934.9	9.0
Protección Ambiental	17,804.5	19,571.6	1,767.1	4.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	265,352.7	328,328.7	62,976.0	17.9
Salud	795,532.0	868,162.3	72,630.3	4.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	21,468.5	22,718.6	1,250.1	0.8
Educación	827,635.8	910,692.1	83,056.3	4.8
Protección Social	1,479,665.4	1,750,902.5	271,237.1	12.7
Otros Asuntos Sociales	321.4	339.4	18.0	0.6
Desarrollo Económico	1,408,109.1	1,568,448.5	160,339.4	6.1
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,369.3	37,282.4	-1,086.9	-7.4
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	57,074.9	89,686.1	32,611.2	49.7
Combustibles y Energía	1,101,184.1	1,136,137.3	34,953.2	-1.7
Minería, Manufacturas y Construcción	82.5	101.5	19.0	17.2
Transporte	136,438.5	216,818.6	80,380.1	51.4
Comunicaciones	4,988.3	6,130.8	1,142.5	17.1
Turismo	2,666.0	2,425.8	-240.2	-13.3
Ciencia, Tecnología e Innovación	54,508.1	58,759.7	4,251.6	2.7
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	12,797.4	21,106.3	8,308.9	57.1

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

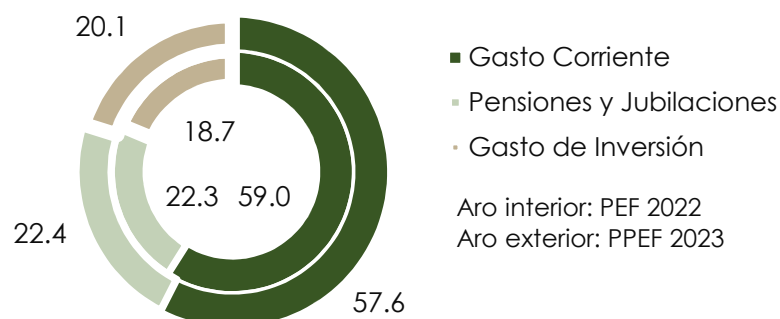
FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

4.5 Gasto Programable en Clasificación Económica

El gasto programable en su clasificación económica se distribuye en Gasto Corriente, Pensiones y Jubilaciones y Gasto de Inversión o de Capital.

De acuerdo con la estructura porcentual del gasto programable en clasificación económica, el PPEF 2023 sugiere la mayor proporción de los recursos para gasto Corriente, pues representa 57.6 por ciento del total, seguido de las pensiones y jubilaciones con 22.4 por ciento, y finalmente, al gasto de inversión le corresponde 20.1 por ciento.

Gráfico 15
Gasto Programable en Clasificación Económica, PPEF 2023
 (Estructura porcentual)



FUENTE: elaborado por CEFEP con información de la SHCP, PPEF 2023.

Gasto Corriente

La propuesta del Ejecutivo enviada a la H. Cámara de Diputados para su revisión y eventual aprobación, prevé una asignación de **gasto corriente** por un monto de tres billones 434 mil 779.5 mdp, lo que significa un incremento absoluto de 187 mil 276.0 mdp y una variación real de 5.8 por ciento, respecto al presupuesto aprobado para 2022.

Dicha diferencia del gasto corriente se debe principalmente al incremento en los **Subsidios**, toda vez que, se propone un monto de 845 mil 262.9 mdp, es decir, 122 mil 347.2 mdp y 16.9 por ciento real, más que el año previo, y que se destinarían en su mayoría a los subsidios para los sectores social y privado, en 117 mil 863.4 mdp.

Cabe señalar que los subsidios de carácter corriente incluyen recursos destinados, principalmente, a programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se asignan apoyos a la población para contribuir a la disminución de carencias sociales, es decir, acceso a educación, salud y seguridad social, así como a seguridad pública, entre otros.

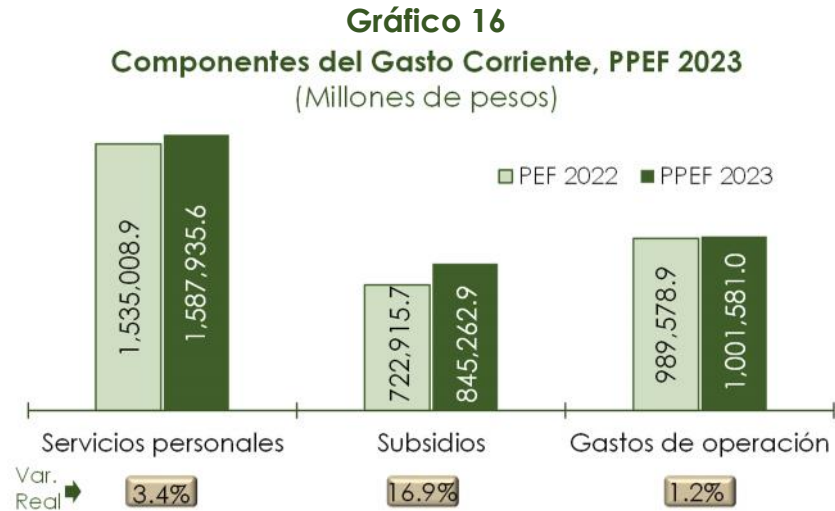
Para el gasto de **Servicios personales** de las dependencias y entidades, los cuales incluyen sueldos, estímulos, remuneraciones, entre otras prestaciones sociales y económicas, se proyecta un monto de un billón 587 mil 935.6 mdp, es decir 46.2 por ciento del gasto corriente; que, al compararse con el PEF 2022, representaría un incremento de 52 mil 926.6 mdp, es decir, 3.4 por ciento en términos reales.

En la Exposición de Motivos (EM) del PPEF 2023, la SHCP hace notar que la política de gasto para el siguiente año, en específico la relacionada a servicios personales, fue *diseñada con apego a los principios que establece la norma presupuestaria, al tiempo que reconoce las circunstancias emanadas del entorno económico y financiero del país*. Así mismo, la Secretaría destaca la remuneración total anual del presidente de la República, y señala que fue determinada conforme a lo establecido en el artículo 12, inciso b), y quinto transitorio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos².

Para **Gastos de operación** se estima un monto de un billón un mil 581.0 mdp, que de aprobarse, significarían 29.2 por ciento del gasto corriente, así como un incremento de 12 mil 2.2 mdp y una variación real de 1.2 por ciento, respecto al aprobado anterior. Aquí destaca que el Gasto de operación de los Ramos Administrativos representa el mayor incremento, específicamente en los Ramos 12 Salud, 11 Educación, 38 Ciencia y Tecnología y 48 Cultura, los cuales, en conjunto suman un aumento de ocho mil 646.2 mdp; así como

² En los años subsecuentes al primer año completo, la actualización presupuestaria de la Remuneración Anual Máxima se realizará conforme a la política salarial general para el ejercicio fiscal correspondiente, la cual no deberá exceder dos veces el valor de la estimación de la inflación anual que se contenga en el documento a que se refiere el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el año correspondiente - Artículo 12, inciso b), y quinto transitorio de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos-.

una mayor asignación a los Ramos Generales de 13 mil 315.6 mdp, mientras que, en contraste, las EPE disminuyen 23 mil 853.1 mdp este rubro de gasto.



Fuente: Elaborado por CEFP con información de la SHCP, PPEF 2023.

Pensiones y Jubilaciones

Para el **pago de pensiones y jubilaciones** se prevén recursos por un billón 333 mil 343.8 mdp, equivalentes a un aumento de 102 mil 807.1 mdp y una variación real de 8.4 por ciento respecto al PEF 2022. De acuerdo con la SHCP, 79.5 por ciento corresponde a los Organismos de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 10.4 por ciento real; 11.1 por ciento se concentra en pensiones del Gobierno Federal; y finalmente, para las EPE se proyecta asignar 9.4 por ciento.

Es de señalar que este componente del gasto está en función del número de jubilados y pensionados, así como del valor promedio de las pensiones.

Gasto de inversión

Respecto al **gasto de inversión**, se estima un gasto de un billón 190 mil 133.3 mdp, que de aprobarse, representarían un incremento de 160 mil 322.7 mdp y una variación real de 15.6 por ciento.

Dentro de dicho concepto de gasto, la **inversión física**, la cual considera recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como erogaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento, concentra 92.5 por ciento, toda vez que se propone un monto de un billón 101 mil 148.0 mdp, que al compararse con lo aprobado en 2022, incrementa en 196 mil 364.8 mdp, equivalentes a una variación real de 21.7 por ciento.

En la propuesta del Ejecutivo, para los **subsidios de inversión** se prevé destinar 13 mil 818.7 mdp, es decir, una variación de 8.1 por ciento real respecto a 2022. Es de señalar que 86.2 por ciento de dicho gasto se concentra en Entidades Federativas y Municipios, el cual incrementa 9.9 por ciento real; y el resto en los Sectores Social y Privado, cuya variación es de -1.9 por ciento real.

Finalmente, en gasto de **inversión financiera** se estiman 75 mil 166.6 mdp, que de aprobarse significarían una reducción de 33.0 por ciento real, frente al PEF 2022.



Fuente: Elaborado por CEFP con información de la SHCP, PPEF 2023.

Cuadro 7
Gasto Programable en Clasificación Económica, PPEF 2023
(Millones de pesos de 2023)

Concepto	PEF 2022	PPEF 2023	Variación	
			Absoluta	Real (%)
Gasto Programable	5,507,850.8	5,958,256.6	450,405.8	8.2
Gasto Corriente	3,247,503.5	3,434,779.5	187,276.0	5.8
Servicios personales	1,535,008.9	1,587,935.6	52,926.6	3.4
Subsidios	722,915.7	845,262.9	122,347.2	16.9
Gastos de operación	989,578.9	1,001,581.0	12,002.2	1.2
Pensiones y Jubilaciones	1,230,536.7	1,333,343.8	102,807.1	8.4
Gasto de Inversión	1,029,810.6	1,190,133.3	160,322.7	15.6
Inversión Física	904,783.2	1,101,148.0	196,364.8	21.7
Subsidios	12,781.5	13,818.7	1,037.1	8.1
Inversión Financiera	112,245.9	75,166.6	-37,079.2	-33.0

Nota.- Las sumas parciales y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, PPEF 2023.

4.6 Anexos Transversales

Los Anexos Transversales son aquellos donde concurren Programas presupuestarios, componentes y unidades responsables de diferentes Ramos, cuyos recursos se destinan a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los sectores de mayor vulnerabilidad, y con el apoyo a la población en pobreza, para facilitar el acceso a sus derechos sociales; o bien con temas prioritarios en la agenda gubernamental.

De acuerdo con la información presentada en el PPEF 2023, de los once Anexos Transversales en el Proyecto de Decreto, solamente para la atención del Anexo 15, "*Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios*", la SHCP propone una disminución de recursos de 119.8 mdp, por lo que presentaría una disminución real de 3.6 por ciento respecto a lo asignado en 2022.

Para el resto de los Anexos Transversales, cuya importancia radica en que son recursos etiquetados para temas prioritarios de la agenda nacional e internacional, se proponen incrementos en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, conforme a lo siguiente:

Anexo 10, “Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas”

Uno de los propósitos del Gobierno es garantizar el desarrollo integral y sostenible, el bienestar común, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a través del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas y programas que sean acordes a sus formas de organización, con el fin de superar las condiciones de marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que enfrentan.

El Ejecutivo Federal propone para 2023 un presupuesto de 141 mil 353.9 mdp, que en términos reales significaría 7.8 por ciento más para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Al interior del Anexo destacan las propuestas que hace la SHCP para los programas: “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” con recursos por 39 mil 81.7 mdp para atender a 1,057,649 derechohabientes; “Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras” con un presupuesto que alcanzan los 516 mdp en apoyo de 50 mil beneficiarios; Sembrando Vida, se propone un presupuesto 31 mil 566.1 mdp para atender a 387,386 sujetos de derecho.

Anexo 11, “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC)”

El Gobierno Federal se plantea alcanzar la autosuficiencia alimentaria, el rescate al campo y la activación productiva del medio rural; a través del

aumento de la producción de alimentos y de productos forestales en las localidades rurales, impulsando medidas que favorezcan el ingreso de la población que vive en zonas rurales a través de la diversificación de actividades productivas que promuevan el desarrollo nacional.

El presupuesto que se propone para 2023 en el PEC asciende a 403 mil 219.1 mdp, operando a través de ocho vertientes, entre las cuales destaca el monto propuesto a la “vertiente social” con 128 mil 997.2 mdp, equivalente al 32.0 por ciento del presupuesto total asignado al PEC.

En términos reales el Anexo registraría un crecimiento de recursos respecto a lo aprobado en 2022 de 5.0 por ciento.

Anexo 13, “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”

En el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, se proponen recursos por 346 mil 77.0 mdp, esto es 112 mil 344.7 mdp adicionales a lo aprobado en 2022 para la instrumentación de las políticas públicas relacionadas con la Igualdad entre Mujeres y Hombres, lo que en términos reales significaría 41.1 por ciento más.

Al interior del anexo, destaca la participación del Ramo 20 “Bienestar” con recursos por 205 mil 834.3 mdp, de ellos 191,234.7 mdp (92.9%) corresponderán al programa “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”.

Anexo 14 “Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables”

Se propone un presupuesto de 484 mil 340.4 mdp, lo que representa el 32.7 por ciento más de lo aprobado en 2022 para las personas en estado de necesidad y vulnerabilidad, lo que significa un aumento real de 41.5 por ciento.

Se observa que el Ramo 20 "Bienestar" es el que más influye en la propuesta del total del presupuesto del Anexo, al representar el 80.2 por ciento de los recursos propuestos para el ejercicio fiscal 2023, siendo el programa de mayor influencia "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" al concentrar el 83.8 por ciento de los recursos sugeridos del Ramo.

Anexo 17, "Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes"

Se propone un presupuesto de 515 mil 946.4 mdp en 2023, lo que implicaría 42 mil 76.2 mdp adicionales a lo asignado en el presupuesto aprobado de 2022, por lo que se tendría 3.7 por ciento real más para la atención de los jóvenes.

El Ramo 11 "Educación Pública" es el más representativo del Anexo y el ejecutivo sugiere recursos por 298 mil 283.2 mdp, dicho monto representaría 57.8 por ciento del presupuesto total sugerido para el Anexo.

Los recursos se canalizan para los diferentes programas del Sistema Educativo Nacional (Educación Básica, Media y Superior, así como Posgrado).

Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

El Anexo 18 destaca pues es el que cuenta con mayores recursos, y para el ejercicio fiscal 2023, la SHCP proponen un monto de 899 mil 447.2 mdp, lo que implicaría 67 mil 718.7 mdp adicionales a lo asignado en el presupuesto de 2022, lo que sería equivalente a 3.0 por ciento real.

El Ramo de mayor influencia en el presupuesto es el 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" al contar con una propuesta de 510 mil 734.3 mdp que representa poco más de la mitad de los recursos totales del Anexo (56.8%), el programa "FONE Servicios

Personales" es el más representativo pues se le proyectan 416 mil,12.8 mdp para el ejercicio fiscal 2023.



En relación con los restantes cinco Anexos Transversales, la propuesta del Ejecutivo para cada uno de ellos es la siguiente:

- **Para el Anexo 12, “Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación”,** se propone 128 mil 746.3 mdp, es decir 15 mil 457.3 mdp más equivalentes a 8.3 por ciento real.
- En cuanto al **Anexo, 16 “Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático”,** la asignación que se sugiere es de 187 mil 968.3, un aumento significativo de 121 mil 425.9 mdp respecto a lo aprobado en 2022, y que en términos reales significaría 169.1 por ciento.
- **Anexo 19, “Acciones para la prevención de delitos, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos”,** se proyecta un aumento de 17 mil 738.3 mdp, lo que

representaría un aumento significativo de 33.9 por ciento real respecto al del año pasado.

- **Finalmente, el Anexo 31 “Anexo transversal Anticorrupción”** los recursos propuestos para la atención del Anexo 31 alcanzarían un monto de 6 mil 711.4 mdp, lo que significaría un aumento de 3 mil 179.4 mdp equivalente a 81.0 por ciento real.

Cuadro 8
Anexos Transversales, PPEF 2023
(Millones de pesos)

Anexo Transversal		PEF 2022	PPEF 2023	Variación	
				Absoluta	Real %
10	Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	124,978.8	141,353.9	16,375.1	7.8
11	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	365,699.9	403,219.1	37,519.2	5.0
12	Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	113,289.0	128,746.3	15,457.3	8.3
13	Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	233,732.3	346,077.0	112,344.7	41.1
14	Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	326,187.1	484,340.4	158,153.3	41.5
15	Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	10,168.5	10,288.3	119.7	-3.6
16	Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	66,542.4	187,968.3	121,425.9	169.1
17	Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	473,870.2	515,946.4	42,076.2	3.7
18	Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	831,728.5	899,447.2	67,718.7	3.0
19	Acciones para la prevención de delitos, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	221,287.4	311,089.1	17,738.3	33.9
31	Anexo Transversal Anticorrupción	3,532.0	6,711.4	3,179.3	81.0

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP.

4.7 Principales Programas y Proyectos de Inversión

La siguiente información se obtuvo del Tomo VIII “Programas y Proyectos de Inversión” (PPI’s) del PPEF 2023 y en los principales proyectos de los sectores y subsectores que destaca la EM.

Al respecto, de acuerdo con la SHCP, *para cada proyecto se propone la asignación de recursos fiscales en función del ritmo de ejecución y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.*

Subsector ferroviario

Para el subsector ferroviario, se propone una asignación de 154 mil 947.7 mdp, de los cuales 143 mil 73.3 mdp corresponden al Tren Maya, es decir, 92.3 por ciento del total. Y para la Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan – AIFA, se prevé una asignación un mil 250.0 mdp, el cual *aprovechará el derecho de vía ferroviario de las vías generales de comunicación ferroviaria, conectará la estación lechería hacia el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)*³.

Hidrocarburos

En el subsector hidrocarburos, para 2023 se proyecta un monto de 437 mil 458.3 mdp. Mientras que, para incrementar el nivel de las reservas de hidrocarburos, la inversión estimada de Pemex asciende a 403 mil 225.0 mdp, destinados a actividades de exploración y explotación de reservas, que, según la SHCP, permitirán la estabilización de la producción de petróleo crudo y de gas natural.

Dentro de dichos proyectos, destaca “Integral Ku-Maloob-Zaap”, con un monto propuesto de 28 mil 584.8 mdp y un costo total de inversión de un billón cuatro mil 213.0 mdp. El PPI se ubica frente a los estados de Campeche y Tabasco, en las aguas territoriales del Golfo de México y contempla mantenimiento de presión, desarrollo de infraestructura y manejo de aceite extrapesado.

Sector hidráulico / Agua potable, alcantarillado y saneamiento

En la propuesta del Ejecutivo, los proyectos del sector hidráulico ascienden a 50 mil 495.3 mdp⁴, es decir 166.8 por ciento real, con respecto al aprobado

³ Tomo VIII del PPEF 2023, SHCP.

⁴ El monto total de asignación propuesto del sector hídrico no considera el arrendamiento financiero del edificio de CONAGUA el cual tiene una asignación propuesta de 96 mdp [EM PPEF 2023, SHCP].

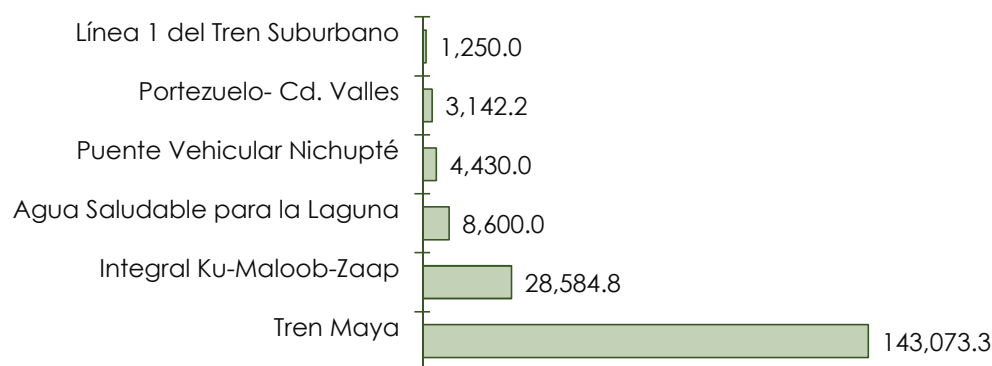
anterior. Del monto mencionado, 19 mil 689.9 mdp corresponden al programa de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, equivalentes a un incremento de 194.0 por ciento con respecto a 2022, los cuales son destinados principalmente al PPI Agua Saludable para la Laguna, al que se propone una asignación de ocho mil 600.0 mdp, que darán continuidad a los trabajos de construcción de infraestructura hidráulica.

Subsector carretero

El subsector carretero es un importante pilar en el desarrollo económico y social del país, debido a que da viabilidad al transporte de pasajeros y al traslado oportuno de bienes públicos y privados, entre las distintas regiones del país. De tal manera que, una eficiente red de carreteras detona el bienestar social y fortalece los procesos de producción, distribución y comercialización, elevando la productividad y competitividad de las industrias.

En este sentido para dicho subsector, en el PPEF 2023, se prevé un monto de 49 mil 785.3 mdp, de los cuales, 16 mil 362.9 mdp corresponden a la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal, cuyos principales proyectos son modernización de la carretera federal Mex- 085 Portezuelo- Cd. Valles en San Luis Potosí, con una asignación prevista de tres mil 142.2 mdp; y la construcción de un puente vehicular sobre el sistema lagunar Nichupté, en el estado de Quintana Roo, con cuatro mil 430.0 mdp.

Gráfico 19
Principales Programas y Proyectos de Inversión, PPEF 2023
(Millones de pesos de 2023)



FUENTE: elaborado por CEFEP, con información de la SHCP, Tomo VIII del PPEF 2023.

5. Política de Deuda Pública

México ha sido reconocido internacionalmente por mantener uno de los niveles de deuda a PIB más bajos de entre los países de América Latina y la OCDE. La sostenibilidad de la deuda es resultado de una política fiscal precautoria y restrictiva, centrada en déficits controlados, complementada con una política activa de refinanciamiento de la deuda externa y la constante búsqueda y diversificación de la base de inversionistas.

Respecto a la política de endeudamiento, durante 2023 se pretende mantener un estricto apego a los techos de endeudamiento autorizados por el Congreso y que propone como eje principal el fortalecimiento de la emisión de bonos soberanos, como una forma para obtener liquidez, incluyendo los bonos sostenibles, cuyo objetivo es construir un sistema de financiamiento encaminado a combatir el cambio climático y a cerrar brechas sociales en el país, al más bajo costo. Se continuará privilegiando la adquisición de deuda en el mercado local a través de instrumentos a tasa fija, con lo cual se reduce el riesgo asociado a una revaluación de la deuda,

debido a una depreciación del tipo de cambio o a movimientos en las tasas de interés internacionales.

La política observaría los siguientes elementos:

- Que la deuda se mantenga en una senda estable y con menores incrementos en comparación con años anteriores;
- Mantener la estrategia activa de refinanciamiento de los activos y pasivos del Gobierno Federal, cuando las oportunidades de mercado sean favorables; así como ampliar los plazos correspondientes;
- Implementar estrategias que contribuyan a la reducción del costo financiero; y,
- Potenciar el valor de los activos financieros y no financieros, lo anterior, en un contexto de contención y consolidación del balance del Sector Público.

5.1 Techos de endeudamiento propuestos

En el Paquete Económico 2023 se solicita al Congreso de la Unión un techo de endeudamiento interno neto del Sector Público de hasta un billón 209 mil 818.4 mdp, superior en 30.8 por ciento real respecto al monto aprobado para 2022 (881,369.0 mdp).

Del total de endeudamiento interno solicitado para 2023, 96.7 por ciento (1,170,000 mdp) sería utilizado por el Gobierno Federal; y el 3.3 por ciento restante (39,818.4 mdp), por las Empresas Productivas del Estado, de cuyo monto, 27 mil 68.4 mdp corresponderían a Pemex y 12 mil 750.0 mdp a CFE. Es importante destacar que el endeudamiento solicitado para Pemex se reduciría 5.3 por ciento, mientras que el de CFE se ampliaría en 194.3 por ciento, ambos a valor real.

Respecto al endeudamiento externo, se pide al Congreso 6 mil 39.2 millones de dólares (mdd), de los cuales, 91.1 por ciento se solicita para el Gobierno Federal, es decir 5 mil 500 mdd; que en términos porcentuales registraría un aumento de 44.7 por ciento; el restante 8.9 por ciento se destinaría a las EPE, siendo 142.2 mdd para Pemex y 397.0 mdd para CFE. La variación porcentual en el endeudamiento de Pemex registra una reducción de 92.4 por ciento, en relación con lo solicitado un año antes, mientras que para CFE la disminución sería de 50.0 por ciento.

En 2022, las principales economías del mundo terminaron con el ciclo de políticas monetarias laxas, por lo que ahora prevalece un ciclo alcista en las tasas de interés a nivel global, lo que podría traducirse en nuevos desafíos para las condiciones financieras internacionales, aunado a un entorno geopolítico complejo. En este sentido, es destacable aún más un ejercicio prudente responsable y sostenible de la deuda pública, basado en una gestión adecuada de los activos y pasivos financieros del Gobierno Federal, así como de los posibles riesgos financieros a los que pudieran enfrentarse las finanzas públicas.

5.2 Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)

Se estima que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia de endeudamiento, lleguen a un déficit de 3.8 por ciento del PIB para finales de 2022, superior en 0.3 puntos porcentuales respecto a lo aprobado para ese año. El resultado anterior implicaría que su Saldo Histórico culmine en un nivel de 48.9 por ciento de la economía, es decir, 2.1 puntos porcentuales menos que los originalmente previstos en los CGPE-22 (51.0 por ciento del PIB).

Para 2023 se estima que la deuda del Sector Público Federal como proporción del PIB, se ubique en 49.2 por ciento, esto es, 0.5 puntos porcentuales menos que el nivel aprobado en los CGPE-22.

Cuadro 9
Deuda Pública 2013-2023
(Porcentaje del PIB)

	Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)	Deuda Neta del Sector Público Federal	Saldo Histórico de los RFSP (SHRFSP)
2013	3.7	36.5	40.0
2014	4.5	39.7	42.6
2015	4.0	43.9	46.7
2016	2.8	48.2	49.9
2017	1.1	46.0	47.2
2018	2.2	46.0	44.9
2019	2.3	45.1	44.5
2020	3.9	51.3	52.4
2021	3.8	49.6	49.9
2022A*	3.5	49.7	51.0
2022C*	3.8	48.7	48.9
2023 ^{e/}	4.1	49.2	49.4

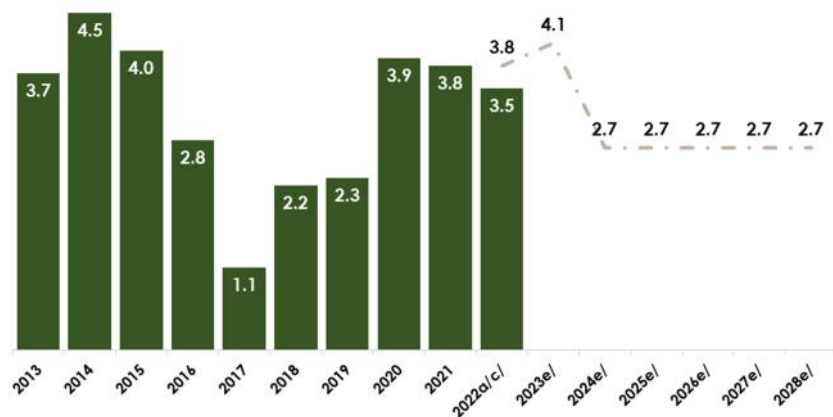
NOTA: A= Aprobado C=Cierre.

^{e/} Cifras estimadas.

FUENTE: elaborado por CEF, con información de CGPE-23, SHCP.

Asimismo, se calcula que para 2023, los RFSP ascenderían a 4.1 por ciento del PIB, 0.6 puntos porcentuales más en relación con lo aprobado para 2022 (3.5) y 0.3 puntos porcentuales por arriba de lo previsto para el cierre de 2022 (3.8 por ciento); lo que permitirá mantener una posición financiera adecuada con un marco macroeconómico estable.

Gráfico 20
Evolución de los RFSP 2013-2028
 (Porcentaje del PIB)

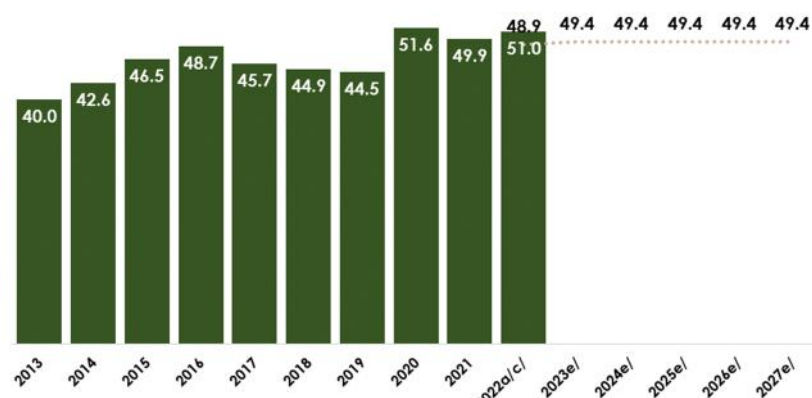


*Para 2022, es el monto aprobado y cierre anual calculado por la SHCP y la estimación de los CGPE-23, en los años siguientes.

FUENTE: elaborado por CEF, con información de los CGPE-23 de SHCP.

Por otra parte, las metas de balance público en 2023 permitirían que el SHRFSP, en términos del PIB, alcanzaran 49.4 por ciento; esto es mayor al porcentaje estimado para el cierre de 2022 (48.9 por ciento). Lo anterior ocurriría siempre y cuando el crecimiento de la economía sea similar al estimado y no se presente una mayor volatilidad en el tipo de cambio o algún choque externo o interno negativo inesperado. Esto resulta relevante, debido a que se consolidarían los planteamientos de la política de deuda que buscan fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y alcanzar balances con equilibrio presupuestario que impliquen niveles constantes de deuda, como proporción del PIB.

Gráfico 21
Evolución del SHRFSP 2013-2028
 (Porcentaje del PIB)



*Para 2022, es el monto aprobado y cierre anual calculado por la SHCP y la estimación de los CGPE-23, en los años siguientes.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de los CGPE-23 de SHCP.

Fuentes de Información

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2023*, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2023.PDF

_____, *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*, disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/ilif/ilif_2023.pdf

_____, *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*, disponible en:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf

_____, *Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*, disponible en:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/exposicion/EM_Documento_Completo.pdf



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)